



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Cinco (05) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **URAN DE JESUS ARBOLEDA ARANGO, EIDER MARTINEZ ACEVEDO, HECTOR ALONSO GUISAO GARCIA, JOSE SAMUEL HENAO CARDONA, MARCO FIDEL CADAVID, y JOAQUIN GUILLERMO OCHOA GOMEZ** en contra de PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A., y en el que se integró el contradictorio con TEMPORALES UNO-A BOGOTÁ S.A. y EMAX S.A.S., como litisconsortes necesarias por pasiva, encuentra el despacho que el Dr. SANDRO SÁNCHEZ SALAZAR, apoderado principal la parte actora, en la fecha 25 de febrero de 2021 (Doc.13-14 Expediente Digital), allegó el **registro civil de defunción** del demandante URAN DE JESÚS ARBOLEDA ARANGO.

De conformidad con lo indicado en el artículo 74 del CGP, se **requiere** al apoderado de la parte actora actora para que, bajo la gravedad del juramento informe si al demandante fallecido le sobreviven cónyuge, albacea, y/o algún heredero, respecto de quienes deberá acreditar la calidad que ostenta mediante los demostrativos pertinentes (registros civiles y testamento).

En glosa de lo anterior, lo procedente será **cancelar** la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, programada para llevarse a cabo el lunes, 08 de marzo de 2021, a las 08:30am, diligencia que será reprogramada cuando se declare formalmente la sucesión procesal del demandante fallecido URAN DE JESÚS ARBOLEDA ARANGO.

NOTIFIQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.014 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 08 de marzo de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés

Chv!